



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCADAS PARA PROVEER 21 PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO
DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
(TURNO LIBRE)

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 21 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 14 de enero de 2015, en su sesión de 2 de noviembre de 2017, ha acordado hacer público el siguiente anuncio y los acuerdos que figuran:

PRIMERO.- **Resolver las alegaciones** presentadas respecto de la calificación del cuarto ejercicio, cuya respuesta será notificada individualmente.

SEGUNDO.- **Convocar** a los aspirantes que han superado el cuarto ejercicio de las pruebas selectivas, relacionados en el **Anexo** que se adjunta, para la realización del quinto ejercicio de la oposición, en el **turno libre**, el **jueves 23 de noviembre de 2017 a las 8:30 horas**, en el **Centro de Prevención de Riesgos Laborales Fabiola de Mora y Aragón**, sito en la **Carretera de la Dehesa de la Villa nº 1 esquina C/ Francos Rodríguez s/n (final)**, 28040 Madrid.

El ejercicio consistirá en un reconocimiento médico.

De acuerdo con las Bases Específicas que rigen el proceso, será practicado por los facultativos designados al efecto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Madrid.

Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias, o de otra clase, se consideren necesarias para comprobar que los aspirantes reúnen las aptitudes físicas necesarias para el desempeño del empleo de Oficial del Cuerpo de Bomberos, así como comprobar que no estén incluidos en el cuadro de exclusiones que figura como Anexo I de las referidas Bases.

El reconocimiento médico se calificará como "apto" y "no apto".

Los aspirantes se presentarán en el día y hora indicados provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, siempre documentos originales, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba.



Los aspirantes tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permanecerán en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento.
- Llevarán una muestra de orina, la primera de la mañana, recogida directamente en un bote estéril (de los que se facilitan en las farmacias), previo lavado de la zona genitourinaria y antes de secarse, procurando que no sea ni el principio ni al final de la orina emitida, sino la parte central de la misma.
- De conformidad con las bases de la convocatoria, para la realización de la prueba de agudeza visual, los aspirantes deberán abstenerse de la utilización de utilizar gafas o lentillas, si es que las utilizan, como mínimo 24h antes del día en que les corresponda acudir al reconocimiento médico.
- Asimismo deberán aportar los informes o pruebas médicas de los reconocimientos realizados con anterioridad en dicho centro, en la Seguridad Social o en otros servicios médicos.

Madrid, 8 de noviembre de 2017

LA SECRETARIA

M^a Dolores Molera González